



RESOLUCION EXENTA N° 024/2010

MAT.: Concede Feriado Legal año 2010, a Don JORGE ANTONIO QUELIN NANCUL.

Puerto Williams, enero 06 de 2010

CON ESTA FECHA SE HA RESUELTO LO QUE SIGUE :

VISTOS:

- 1.- El Art. 105° de la Constitución Política del Estado.
- 2.- La Resolución Exenta N° 06, de fecha 15.01.89, de la Intendencia XIIa. Región; y,
- 3.- Lo dispuesto en el Art. N° 97° de la Ley N° 18.834 de 1989; y,
- 4.- La Solicitud del Interesado, de esta misma fecha.

RESUELVO:

- 1 **CONCÉDESE A DON JORGE ANTONIO QUELIN NANCUL, Auxiliar**, Grado 22° E.U.R, de la Planta del Servicio de Gobierno Interior, con desempeño en la Gobernación Provincial Antártica Chilena, su Feriado Legal correspondiente al año 2010.
2. El feriado que se otorga, es de 15 (quince) días hábiles y se hará efectivo a contar del día jueves 07 y hasta el día miércoles 27 de enero de 2010, ambas fechas inclusive.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE.


CLAUDIO FLORES FLORES
GOBERNADOR
PROVINCIA ANTÁRTICA CHILENA

CAFF/ISFR/jmas.

DISTRIBUCION :

- 1.- Gob. Prov. Antártica Chilena
- 2.- Carpeta Personal.
- 3.- Archivo.

ID. 7991823